



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2119  
ANT. : 1. Presentación de fecha 24.07.2024 del Arquitecto [REDACTED] ingresada mediante correo electrónico de fecha 24.07.2024. // 2. Presentación complementaria de fecha 24.07.2024 del Arquitecto [REDACTED] ingresada mediante correo electrónico de fecha 24.07.2024. // 3. Presentación complementaria de fecha 26.08.2024 del Arquitecto [REDACTED] ingresada mediante correo electrónico de fecha 26.08.2024.  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] // Ingresos N° 0301316 de fecha 24.07.2024, N° 4800086 de fecha 24.07.2024 y N° 0301518 de fecha 27.08.2024.  
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_24 - 330.

Santiago, 27 agosto 2024

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SUPLENTE - SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementado en el segundo antecedente, el Arquitecto [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 180062 de fecha 23.09.2022, este inmueble se emplaza en la "ZONA B - Sector Especial - Corredores Santa Isabel, Vicuña Mackenna y Santa Rosa - Subsector B2a - Santa Isabel - Vicuña Mackenna, **Inmueble de Conservación Histórica N° 900 "Edificio con elementos del Clasicismo Popular, Raulí"**, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **restauración de fachada** -, que responden al cambio de uso de oficina a el uso **Vivienda - Residencial** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos en la fachada proponen, en primer lugar, reparación de estucos, consolidación estructural de ellos mediante una malla de "acero de piel", para la posterior restauración de los elementos de madera dañados (ventanas, molduras y puertas), las intervenciones no consideran modificaciones en la fachada ni en la estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Inmueble de Conservación Histórica N° 900 "Edificio con elementos del Clasicismo Popular, Raulí"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:

a. 1 Lámina "Levantamiento Casa Raulí – Plaza Freire", que contiene:

i. Lámina 1: Planta 1° Piso, Esc 1:100 / Planta 2° Piso, Esc 1:100 / Planta techumbre, Esc 1:200 / Ventanas Tipo 4, 5, 6 y 7, Puerta 2° Piso, Puerta Principal Raulí, Puerta Mampara Raulí, Puerta Acceso Argomedo, Puerta Mampara Argomedo, Portón, Puerta-ventana Hall-patio, Puerta 1 Piso, Puerta Dormitorio 1° y 2° piso, Puerta 2° piso, Ventana Tipo 8, Ventana Tipo 1, 2 y 3, Todos Esc 1:25 / Elevación Poniente, Esc 1:100 / Elevación Sur, Esc 1:100 / Corte A-A, Esc 1:100 / Corte B-B, Esc 1:100 / Plano Ubicación, Sin Esc / Cuados y esquemas de Superficies.

b. Especificaciones técnicas, documento de 8 páginas.

7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SUPLENTE -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

MAA/ORM/MMA

Distribución

- [Redacted] -  
[Redacted]  
[Redacted]

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G